Asunción, Enero 7 de 1891.

Habiendo renunciado el Contador Gral de Hipotecas de la 1ª seccion Don Dionicio Loisaga;

El Presidente de la República

Decreta:

Art. 1º Nombrase Contador Gral de Hipotecas interino de la 1ª seccion al auxiliar de la misma Don Fidel Alvarenga.

Art. 2º Nombrase á los Sres don Miguel Cáceres y Don Miguel Elizeche al primero auxiliar y al ultimo escribiente de dicha Contaduria.

Art. 3º Dense las gracias al renunciante por los servicios prestados.

Art. 4º Comuniquese, publiquese y dése al Registro Oficial.

Gonzalez

Secy. Acosta